



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Proceda la Secretaría a verificar el Quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista e informa al Presidente).

C C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Gracias Diputado con la asistencia de los integrantes de esta Comisión hay Quórum legal y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las once horas con veinticinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Orden del día miércoles 11 de septiembre de 2013. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el cinco de septiembre del año en curso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Juana Aguilar Hernández, por el que solicita se le conceda la calidad de poblana. 4.- Lectura del ocurso de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, por el que manifiestan su inconformidad con el actuar del Presidente Municipal del lugar respecto de la aprobación de su cuenta pública. 5.- Lectura del ocurso y anexo del Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oriental, Puebla, por el que informa de diversas irregularidades de la administración municipal. 6.- Lectura del oficio 009/2013 y 009-1/2013 y anexo del Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, por el que informa que en Sesiones de Cabildo aprobaron otorgarle licencia al Presidente Municipal de dicho lugar. 7.- Lectura del oficio CP2R1A.-2150.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que consideren la creación del seguro de desempleo dentro de su orden jurídico local. 8.- Lectura del oficio CP2R1A.-2749.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan al Poder Ejecutivo Federal, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a las Legislaturas de los Estados, y a los Gobiernos Municipales, en el ámbito de sus competencias, a llevar a cabo una labor de concientización para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad por autismo de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como a sancionar y reparar las violaciones a sus derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes. 9.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-441.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten el Punto de Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no han tipificado en su legislación penal el delito de feminicidio, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a realizar las acciones legislativas correspondientes para tipificarlo, ajustándolo debidamente a los instrumentos y estándares internacionales existentes para tal efecto, entre otros. 10.- Lectura de los oficios DGAJEPL/3447/2013, DGAJEPL/3437/2013, DGAJEPL/3438/2013, DGAJEPL/3448/2013, DGAJEPL/3480/2013, y CIASE/024/2013, que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Procuración y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Administración de Justicia; Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información; Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado; e Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. 11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los tres Poderes del Estado de Puebla, eviten la compra de vasos elaborados con espuma plástica (unicel) o cualquier otro producto elaborado con este material, entre otros. 12.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que la LVIII Legislatura se adhiere al similar mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular de la Procuraduría General de la República para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales, se establezca las mesas de investigación especializadas en delitos ambientales, entre otros. 13.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cancelen de manera definitiva los permisos y concesiones, si es que los hubiera, para las actividades de exploración y explotación del denominado "Lote Minero Espejeras", de Tetela de Ocampo y la Región, entre otros. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que las Instituciones de Educación Superior e incorporadas a las mismas, que cuenten con la licenciatura en derecho, contemplen en sus planes de estudio el nuevo sistema procesal penal acusatorio, entre otros. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortiz, por el que se reforma y adiciona el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada María Fernanda Huerta López, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 17.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Antes de dar lectura al Punto Uno del Orden del día me ha solicitado el Diputado Félix Santos que sea retirada su Iniciativa del Orden del día.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el cinco de septiembre del año en curso.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE OCHO DE ELLOS Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO FÉLIX SANTOS BACILIO, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE SALUD Y COPIA A LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTOS CUATRO Y SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PUNTOS CINCO Y SEIS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR CONDUCTO EL DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 65 Y 228 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA SECRETARÍA DIO LECTURA A LOS OFICIOS SGD/132/2013 Y SGD/127/2013 POR LOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ENVIA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE DIVERSOS MUNICIPIOS, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO MEJÍA RAMÍREZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO A) AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES PRESENTÓ DOS INICIATIVAS DE DECRETO, UNA QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y OTRA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNARON AMBAS INICIATIVAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL ESTADO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A REVISAR Y ESTABLECER EN SU CUERPO NORMATIVO, LA REGULACIÓN DE LOS NIVELES DE SONIDO QUE GENERAN LAS FUENTES SONORAS MÓVILES QUE TRANSITEN EN LA VÍA PÚBLICA OFRECIENDO LA VENTA DE CUALQUIER PRODUCTO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el acta que la Secretaria acaba de leer ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Aprobado por unanimidad.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: En el Punto Dos del Orden del Día se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. OCURSO DEL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 43 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PRESENTA MEMORIA QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS REPRESENTADOS. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES Y A LA BIBLIOTECA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONSULTA. OFICIO 2224/13 DEL SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA, EN EL QUE INFORMA DEL TRÁMITE OTORGADO AL ACUERDO APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, PARA ADQUIRIR UN TERRENO QUE SIRVA DE PANTEÓN EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN. ENTERADO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO HCE/SG/AT/744 DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL QUE INFORMA DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA. RECIBO Y ENTERADO.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Me voy a permitir que por consenso de los integrantes de la Comisión Permanente poner a su consideración el poder generar un receso para que reanudemos la Sesión a las catorce horas de esta Comisión Permanente, los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se decreta un receso hasta las 14 horas.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Muy buenas tardes se reanuda la Sesión. En el Punto Tres del Orden del día ha llegado a esta Presidencia el siguiente oficio que dice lo siguiente: los Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos del tres al nueve del Orden del Día y sea turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, firman los Diputados integrantes de la Comisión Permanente. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos tres al nueva del Orden del Día, se consulta quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turna los puntos de la siguiente manera: punto tres y cinco a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Cuatro a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado. Seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Inspector de la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento. Siete a la Comisión del Trabajo, Competitividad y Previsión Social. Punto Ocho a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Punto Nueve a la Comisión de Equidad de Género.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a los oficios DGAJEPL/3447/2013, DGAJEPL/3437/2013, DGAJEPL/3438/2013, DGAJEPL/3448/2013, DGAJEPL/3480/2013, y CIASE/024/2013, que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Procuración y Administración de Justicia; Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información; Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado; e Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado por los que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria. Asimismo también se han incorporado a esta Presidencia los Oficios de Comisiones Unidas de Gobernación y Procuración de Justicia DGAJEPL/3439/2013, el oficio DGAJEPL/3484/2013 y DGAJEPL/3481/2013 de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, entonces le voy a pedir muy atentamente a la Secretaría dé lectura a los oficios en referencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Da lectura)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Gracias Diputado y en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 61fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables se consulta a los Diputados integrante de la Comisión Permanente se toma en consideración las solicitudes que se acaban de leer y si es de convocarse a una Sesión Extraordinaria. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RÁMIREZ: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 51 y 61fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, que la Secretaria proceda a dar lectura al acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Da lectura al Acuerdo)



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente el Acuerdo que se acaba de leer sobre una sesión extraordinaria, ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal), unanimidad Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Muy bien, ya una vez votado por unanimidad es aprobada en todos términos el acuerdo antes referido, notifíquese a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que asistan a Sesión Extraordinaria para el jueves 12 de septiembre del años en curso a las once horas; envíese la presente resolución al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hágase las comunicaciones en términos de la legislación aplicable.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el punto 11 del Orden del Día se dará lectura al acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los tres Poderes del Estado, eviten la compra de vasos elaborados con espuma plástica o de unicel o cualquier otro producto elaborado con este material, entre otros.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Comisión de Medio Ambiente, a la Comisión que suscribe nos fue turnado por el pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su estudio y resolución precedente el acuerdo por virtud de la cual se exhorta a los tres Poderes del Estado de Puebla, eviten la compra de vasos elaborados con espuma plástica, unicel o cualquier otro producto elaborado con este material, que en la actualidad existe un material basado en una espuma plástica que se utiliza para empaquetar la comida rápida, su cualidad más destacada es su higiene al no constituir sus tratos nutritivo para microorganismos, es decir, no se pudre, no se enmohece, ni se descompone, lo que lo convierte en un material idóneo para la venta de productos frescos. En los supermercados los encontramos fácilmente en forma de bandejas en las secciones de heladería, pescadería, carnicería, frutas y verduras; también es utilizado para la fabricación de vasos y platos desechables, este material de espuma plástica es conocida comúnmente como unicel, fabricado a partir del moldeo de perlas de poliestireno que presenta una estructura celular cerrada y rellena de aire, pero a pesar de ser un producto con una alta calidad de higiene es un producto muy contaminante, que no se descompone ni se integra a la naturaleza; por otro lado existen diversos estudios que han demostrado que los hornos de microondas no general contaminantes que pongan en peligro la salud del hombre, sin embargo existe información que demuestra que algunos materiales al ser introducidos en el horno pueden producir sustancias altamente venenosas y contaminantes, como la dioxinas, el unicel de las orillas internas del vaso, al momento de hervir junto con los ingredientes de la sopa, chocolates etc., crea micro-aleaciones que son dirigidas al intestino. El problema con las sopas instantáneas u otros productos que viene embazados en unicel, no se centra exclusivamente en su escaso valor nutricional, sino en la probabilidad de que del genere dioxinas, al ser calentadas en los hornos de microondas. La dioxina es cancerígena y altamente toxica para el ser humano, perjudican al sistema inmunológico y alteran el sistema hormonal. La producción de poliestireno- unicel, involucra uso de sustancias cancerígenas como el benceno y otras que se sospecha son cancerígenos como el estireno y uno, tres butadieno; el unicel si es quemado al aire libre se libera una más estireno y algunos hidrocarburos tóxicos, generándose cloruro de hidrógeno, clorofluorocarbonos y dioxinas. El unicel técnicamente puede ser reciclado, no se realiza por sus bajísimas tasas de recuperación, es por ello que algunas organizaciones ambientalistas, han recomendado hacer conciencia por el medio ambiente, evitando lo siguiente: La compra de productos de unicel, utilizar vasos de unicel, lleve su propia taza al trabajo, utilizar vasos de papel y/o cartón a los de poliestireno; utilizar los plásticos de burbujas para envolver



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

objetos frágiles. Que es del conocimientos de todos que en las oficinas de los tres Poderes del Estado, se utilizan vasos elaborados con espuma plástica-unicel, mismos que en muchas ocasiones solo son utilizados en una sola ocasión, lo que produce una alta contaminación, ya que es un material que por su naturaleza no se integra a la naturaleza. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 45, 46, 48 fracción XIX, 146, 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente acuerdo: Primero.- Se exhorta a los tres Poderes del Estado de Puebla, eviten la compra de vasos elaborados con espuma plástica-unicel o cualquier otro producto elaborado con este material; Segundo.- Se implemente una campaña en la que se invite a todos los servidores públicos que elaboran en las oficinas de los Tres Poderes, a utilizar vasos de papel y/o cartón, firman los integrantes de la Comisión.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra solicito a la Secretaría procede a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal), unanimidad Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, envíese la presente resolución en términos antes planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el punto 12 del Orden del Día, se dará lectura al acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura, se diera la similar mediante la cual exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Titular del Procuraduría General de la República, para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales se establezcan las mesas de investigación especializadas en problemas ambientales, entre otro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración dispensar la lectura del acuerdo antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, solcito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: (Pasa lista y recoge la votación nominal), unanimidad Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación son: 8 votos a favor, aprobado en todos sus términos el acuerdo antes referido, envíese la presente resolución en términos antes planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, en términos de Ley, cancelen de manera definitiva los permisos y concesiones, si es que los hubiera, para las actividades de explotación del denominado "Lote Minero Espejeras", de Tetela de Ocampo y la región, entre otros. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado por unanimidad. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122 y 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del resultado) Unanimidad señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación son: 8 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese el presente resolutivo, en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Procuración y Administración de Justicia del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que las Instituciones de Educación Superior e incorporadas a la misma, que cuenten con la Licenciatura en Derecho, contemplen en sus planes de Studio el nuevo sistema procesal penal acusatorio, entre otros. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VI y 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Puntos de Acuerdo Presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168 y 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; está a discusión el Punto de Acuerdo... ¡Perdón! No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: (Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del resultado) Unanimidad señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: El resultado de la votación son: 8 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Envíese el presente resolutivo, en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el conducto de la Diputada Ana María Jiménez, por el reforma y adiciona el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Jiménez Ortiz

C. DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ: Gracias Presidente. Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hago uso de la palabra, para exponer lo siguiente. Considerando. Que el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y su antecesor el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, relativo a los requisitos para ser Gobernador, solamente ha sufrido dos reformas y que por Decreto de una reforma integral a la Constitución Política en 1982, se han cambiado los requisitos para Gobernador. Pongo a consideración del Pleno, la presente adición al artículo 74, respecto a los requisitos para ser Gobernador. Cabe aclarar... es importante señalar que en nuestra joven democracia mexicana, en particular nuestra democracia poblana, reclama la presencia de políticos completamente sanos, a fin de responder exitosamente a las obligaciones que por mandato constitucional y legal, están encaminados a desempeñar estos funcionarios y que mejor, que la ciudadanía tenga presente, que contará con gobernantes eficientes y eficaces, que evidencien el contar con buena y cabal salud. Ante tantos nuevos fenómenos sociales, tenemos recientemente el caso del Gobernador del Estado de Michoacán. Se hace necesario que se legisle y se asiente en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el requisito... un nuevo requisito para ser Gobernador del Estado. Éste es el que pueda demostrar a los ciudadanos... no, perdón. Éste es, el que pueda demostrar a los ciudadanos que pretenden ser candidatos a Gobernador, el que gozan de buena y cabal salud. Sería entonces la reforma, la adición de un requisito más a los ya existentes, en cuestión de actitud. Basta decir que el artículo 74 en su fracción III, establece como un requisito de actitud, el que: quien pretende ser Gobernador, tenga al menos 30 años cumplidos el día de la elección y esto es un requisito de actitud, esto es que, quien pretende llegar a ser Gobernador, sea apto. La adición entonces es, una fracción nueva, la fracción VI, por el cual se incluya como un requisito el que quien pretende ser Gobernador, pueda gozar de buena salud. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, tomando en consideración que son las quince horas y que se está tratando asuntos de importancia, esta Presidencia consulta a los señores Diputados si se prorroga la Sesión hasta concluir todos los Puntos del Orden del Día. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Aprobado. En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada María Fernanda Huerta López, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada María Fernanda Huerta López.

C. DIP. MARÍA FERNANDA HUERTA LÓPEZ: Gracias Presidente. Con su permiso. La economía social se define como el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público, que con funcionamiento y gestión democrática e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la Entidad y mejora de los servicios de la comunidad. Las formas asociativas de este sector, se encuentran conformados por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores que pertenecen... ¡perdón!, a los trabajadores y en general de todas formas de organización social para la producción. Así, la economía social se caracteriza por atender las necesidades básicas de sus agremiados. De ahí la importancia y explicación de que nuestra economía sea mixta. Es decir, una economía que no se agota en atender solamente lo público o lo privado, sino también lo social, como algo originario e irrenunciable. La importancia social de esta economía, con sus formas de trabajo y su organización, no solo se debe a su aportación al producto nacional y a la generación de empleos, sino que además, logra articular valores; mantiene en parte nuestra identidad y muestra mayor capacidad de respuesta, ante los problemas contemporáneos. El párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la Ley establecerá los mecanismos que faciliten todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Como reglamentación de esta disposición, el 23 de mayo del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Economía Social y Solidaria, contando así con un marco legal que motiva a que el sector social de la economía, se convierta en un sector creativo y dinámico; que contribuya a la generación de empleos y al desarrollo social y cultural de sus asociados. Derivado de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

lo anterior, presento a ustedes esta reforma constitucional, con la intención de modificar el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a fin de que nuestro marco normativo, se encuentre acorde con la legislación federal, fomentando así el sector social de la economía. El párrafo que se adiciona es el siguiente: "El gobierno impulsará la organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, a través de políticas públicas, eficaces, que contribuyan al desarrollo social y económico, a la generación de empleos, al fortalecimiento de la democracia y a la equitativa distribución del ingreso; así como a la mayor generación de patrimonio social, creando un entorno favorable para la economía". De aprobarse la reforma, este sector social de la economía, no dependerá más de la buena voluntad de las administraciones, para incluirlo en sus políticas públicas, pues el Congreso le brindará un marco jurídico que reconozca constitucionalmente, la obligación del Estado, para su fomento e impulso. Es cuanto señor Presidente. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: En el Último Punto del Orden del Día, son Asuntos Generales, me pidió el uso de la palabra el Diputado Nacer.

C. DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Gracias señor Presidente. Compañeros Diputados. Los integrantes de Nueva Alianza, presentan esta Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, al tenor de los siguientes Considerandos. Que con la finalidad de hacer concurrentes las fechas de celebración de distintas elecciones en el Estado hacia el primer domingo de julio de cada año, el 28 de octubre de 2011, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que dichas reformas son necesarias para efecto de que las contiendas por el voto, se concentren en una sola fecha, con lo que se pretende lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos que deben de ser erogados por partidos políticos, candidatos y autoridades, durante los comicios. Que además con las citadas reformas constitucionales, se logró que las elecciones se desarrollen con periodicidad y competencia, logrando consolidar acuerdos y elecciones, a nivel federal y estatal; impulsar la equidad en la representación política y en la competencia, así como fortalecer la autoridad del Instituto Electoral del Estado. Que una vez que se ha logrado el propósito de la concurrencia de fechas de celebración de elecciones, en los comicios estatales y municipales en nuestro Estado y con el objeto de ser congruentes con las reformas constitucionales, se propone que las Juntas Auxiliares que entren en funciones el 15 de mayo de 2014, por única ocasión, concluyan su administración el 14 de diciembre de 2018. Que con el mismo propósito anterior, se propone que en la próxima elección de las Juntas Auxiliares Municipales, que es leal a la Ley Orgánica Municipal, sea el último domingo del mes de noviembre de 2018, para que dichas Juntas electas entren en funciones y el 15 de diciembre de 2018 y concluyan su período el 14 de diciembre de 2021. Que con el objeto de adecuar los tiempos de las elecciones de las Juntas Auxiliares Municipales con las de los Ayuntamientos electos, el primer domingo de julio de 2013, me permito someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. Único.- Se reforman los artículos 226 y 229 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, para quedar en los términos siguientes. Artículo 226.- Las Juntas Auxiliares serán elegidas el último domingo del mes de noviembre del año que corresponda; durarán en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el día 15 de diciembre del mismo año, salvo los casos que habla el artículo 228 de esta Ley y los de separación de la Junta, para los cuales habrá plebiscitos extraordinarios. Los miembros de las Juntas Auxiliares, otorgarán la Protesta de Ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante. Artículo 229.- El primer día hábil después del 15 de diciembre, se reunirán los miembros de la Junta Auxiliar saliente, con los que los sustituyan para que aquellos hagan entrega formal de los expedientes, utensilios y materiales, que hayan estado a su cargo. Si los miembros salientes no comparecen, la actuación se llevará al cabo, con la intervención del representante que para el efecto designe el Presidente Municipal. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Miércoles 11 de septiembre de 2013

COMISIÓN PERMANENTE

Periódico Oficial del Estado. Segundo.- En relación con la celebración de los plebiscitos para el cumplimiento de lo establecido por las reformas de los artículos 3 y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, estará a lo siguiente: I.- Los plebiscitos para elegir a las Juntas Auxiliares Municipales de los Ayuntamientos electos el 7 de julio de 2013, se llevará a cabo el último domingo del mes de abril del 2014. II.- Con el objeto de adecuar los tiempos de las elecciones de las Juntas Auxiliares Municipales con los de los Ayuntamientos electos el primer domingo de julio de 2013, las Juntas Auxiliares entrarán en funciones el 15 de mayo de 2014 y por única ocasión, concluirán su administración el 14 de diciembre de 2018. III.- Con el mismo propósito anterior, la siguiente elección de las Juntas Auxiliares Municipales a la señalada en la fracción II del presente Artículo Transitorio, será el último domingo del mes de noviembre de 2018, para que dichas Juntas electas, entren en funciones el 15 de diciembre de 2018 y concluyan su período el 14 de diciembre de 2021. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Muy bien. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el jueves 12 de septiembre del presente año, a las once horas. Asimismo, se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para que el jueves 19 de septiembre del año en curso, a las once horas, sesionen. Es cuanto.